

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO

**2019/477** *Aprobación definitiva de la modificación de la disposición transitoria de la ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCDS) de Martos.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que el pleno de la Corporación Municipal de Martos, en sesión ordinaria celebrada día 31 de octubre de 2018, adoptó aprobar inicialmente la modificación de la disposición transitoria de la ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCDS) de Martos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuado mediante anuncio publicado en el BOP de Jaén nº 226 de 22 de noviembre de 2018, en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Martos, queda definitivamente adoptado el acuerdo de referencia hasta entonces provisional, tal como establece el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, en virtud del acuerdo, elevado ya a definitivo, a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

“...La obligación de prestar fianza para las obras menores de construcción o reparación domiciliaria quedará en suspenso hasta que transcurran 10 meses desde la puesta a disposición de los ciudadanos una instalación a nivel municipal para la gestión de los residuos de referencia o el acopio temporal de los mismos...”

Martos, a 04 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.